



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE APOYO A LAS INSTITUCIONES PROPIAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RECONOCE LA CATEGORÍA PROFESIONAL 3 POR EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO EXTRAORDINARIO A LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL, EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE APOYO A LAS INSTITUCIONES PROPIAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

Mediante Resolución de 3 de mayo de 2024, de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, publicada en su sede electrónica, se convocó el proceso extraordinario de acceso a la carrera profesional horizontal, categoría profesional 3, en el ámbito de la Secretaría General de apoyo.

Por Resolución de 5 de junio de 2024 de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, se aprobaron los listados provisionales de reconocimiento de acceso a la carrera profesional horizontal, proceso extraordinario, categoría profesional 3, en el ámbito de la Secretaría General de apoyo. La misma estableció un plazo de 5 días hábiles, desde el día siguiente a su publicación, para que los interesados pudieran formular las alegaciones que estimasen pertinentes.

Una vez finalizado el plazo para formular alegaciones, y en atención a las competencias atribuidas al Secretario General, conforme a la Resolución de delegación de la Presidencia de las Cortes de 27 de enero de 2015, apartado 1.1 (BOCyL de 3 de febrero),

RESUELVO

Primero.– Aprobar el listado definitivo de interesados a los que se reconoce la categoría profesional 3 de la carrera profesional horizontal, por el procedimiento extraordinario (Anexo I).

Segundo.- Esta resolución será objeto de publicación en la sede electrónica de la entidad <https://ipcyl.sedelectronica.es/> de acuerdo con el apartado 3 del punto cuarto de la convocatoria.

Tercero.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en la sede electrónica de la Institución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1c) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica,
EL SECRETARIO GENERAL,
(P.D. Resolución de 27 de enero de 2015
- BOCyL de 3 de febrero de 2015-)

Fdo.: Santiago Salazar Pardo.



ANEXO I

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA CATEGORÍA PROFESIONAL 3 - AÑO 2024

RECONOCIMIENTOS

Listado
definitivo

DNI / NIE	Apellidos y Nombre	Vínculo Jurídico	Grupo/ Subgrupo
7216*	Barrero Lagarejos, Florentino	Funcionario	C1
7352*	Díez Gil, María Rafaela	Funcionario	C1
2717*	Martínez González, M ^a Yolanda	Funcionario	C2
1331*	Pérez Cuesta, Sheila	Funcionario	C2
1441*	Prieta Miralles, Virtudes de la	Funcionario	A1
2891*	Salazar Pardo, Santiago	Funcionario	A1
2892*	Tapias Esteban, Luis Mariano	Funcionario	C1
3750*	Villa Santamarta, María Isabel	Funcionario	A1